



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-01

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A GOBERNADOR

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **RAFAEL BERNABE RIEFKOHL** como candidato al cargo público mencionado.

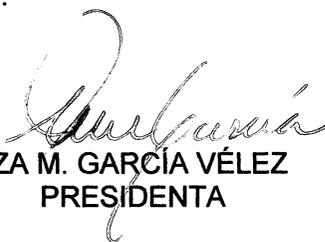
POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **RAFAEL BERNABE RIEFKOHL** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **GOBERNADOR**.

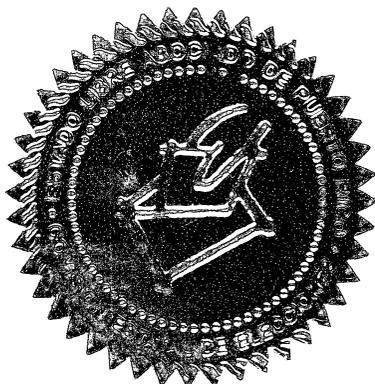
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.




WALTER VELEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

CEE-16-PPT-02

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATA A COMISIONADA RESIDENTE

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **MARIANA NOGALES MOLINELLI** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **MARIANA NOGALES MOLINELLI** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **COMISIONADA RESIDENTE**.

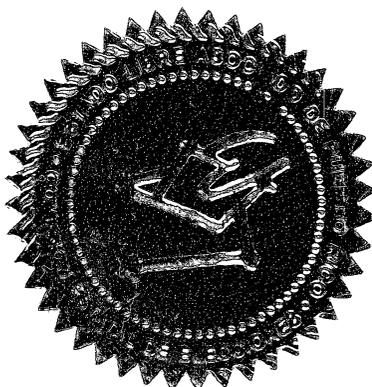
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

CEE-16-PPT-03

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A SENADORA POR ACUMULACIÓN

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **AMÁRILIS PAGÁN JIMÉNEZ** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **AMÁRILIS PAGÁN JIMÉNEZ** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADORA POR ACUMULACIÓN**.

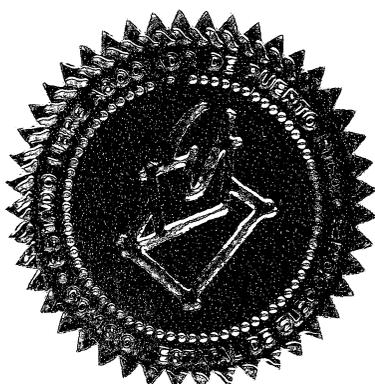
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de marzo de 2016.

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.



WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

CEE-16-PPT-04

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE POR ACUMULACIÓN

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **FÉLIX CÓRDOVA ITURREGUI** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **FÉLIX CÓRDOVA ITURREGUI** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE POR ACUMULACIÓN**.

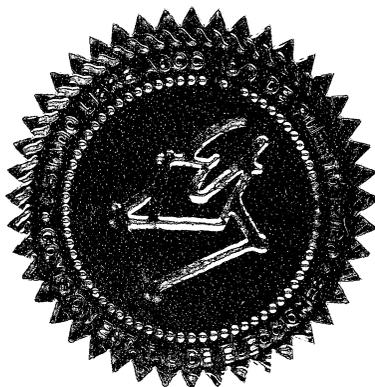
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-05

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A SENADORA DISTRITO NÚM. 1

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **MARIA GISELA ROSADO ALMEDINA** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **MARIA GISELA ROSADO ALMEDINA** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADORA DISTRITO NÚM. 1**.

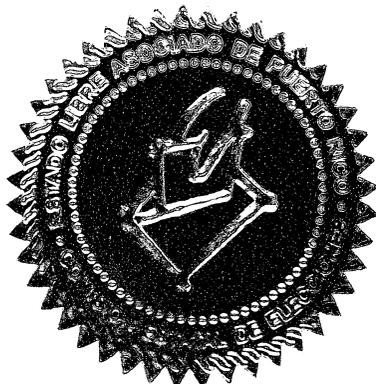
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-06

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A SENADORA DISTRITO NÚM. 1

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **MARITZA STANCHICH** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **MARITZA STANCHICH** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADORA DISTRITO NÚM. 1**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

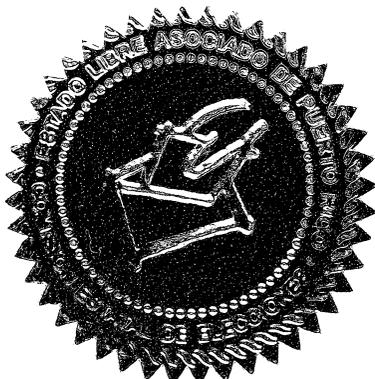
En San Juan, Puerto Rico, a 2 de marzo de 2016.



LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.



WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-07

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR DISTRITO NÚM. 2

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **CARLOS E. CÓRDOVA ITURREGUI** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **CARLOS E. CÓRDOVA ITURREGUI** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADOR DISTRITO NÚM. 2**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

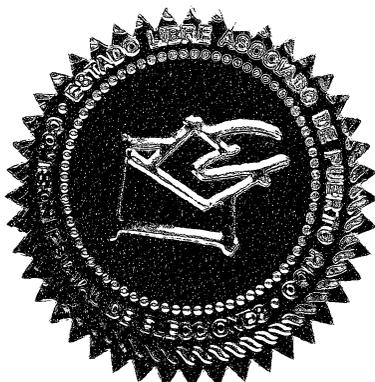
En San Juan, Puerto Rico, a 2 de marzo de 2016.



LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.



WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-08

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A SENADORA DISTRITO NÚM. 2

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **IVETTE M. TORRES ROIG** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **IVETTE M. TORRES ROIG** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADORA DISTRITO NÚM. 2**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-09

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR DISTRITO NÚM. 4

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **EDWIN MORALES PÉREZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **EDWIN MORALES PÉREZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADOR DISTRITO NÚM. 4**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

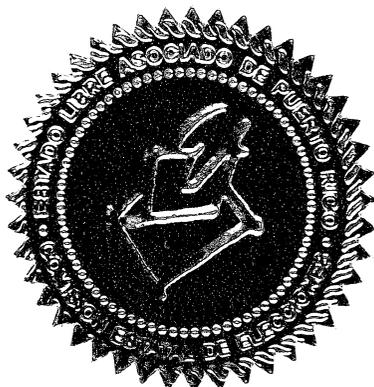
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-10

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR DISTRITO NÚM. 4

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **PEDRO RESTO BATALLA** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **PEDRO RESTO BATALLA** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADOR DISTRITO NÚM. 4**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

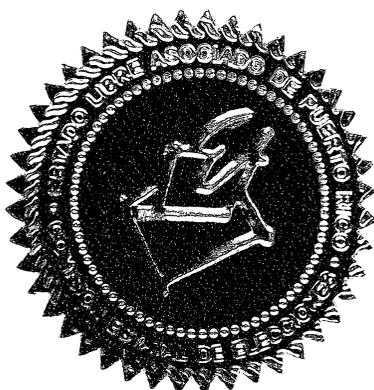
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-11

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A SENADOR DISTRITO NÚM. 5

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **HERIBERTO QUILES LOUCIL** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **HERIBERTO QUILES LOUCIL** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADOR DISTRITO NÚM. 5**.

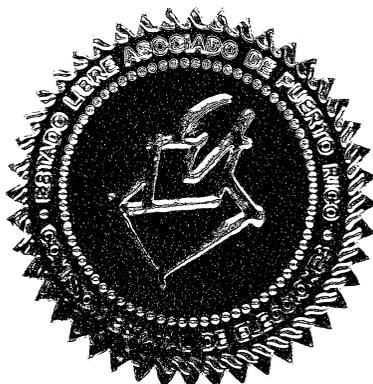
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-12

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR DISTRITO NÚM. 7

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **JAVIER CÓRDOVA ITURREGUI** como candidato al cargo público mencionado.

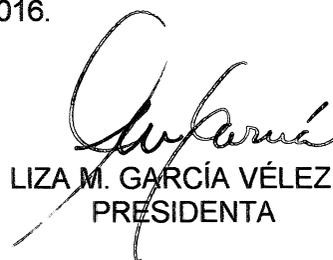
POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **JAVIER CÓRDOVA ITURREGUI** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADOR DISTRITO NÚM. 7**.

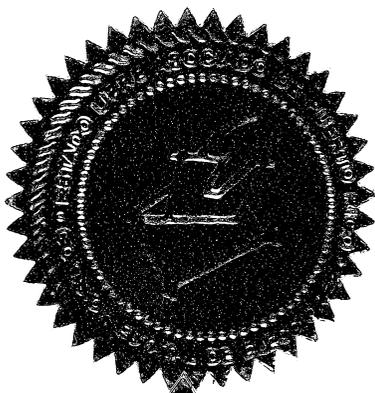
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-13

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR DISTRITO NÚM. 7

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **JOSÉ O. SOTERO ESTEVA** como candidato al cargo público mencionado.

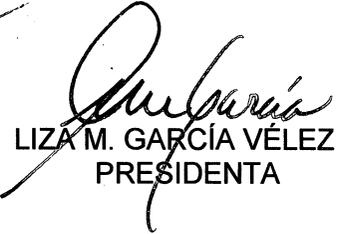
POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **JOSÉ O. SOTERO ESTEVA** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADOR DISTRITO NÚM. 7**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

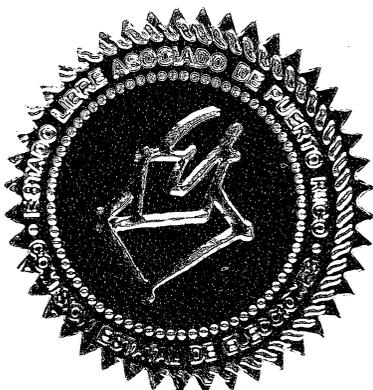
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-14

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATA A SENADORA DISTRITO NÚM. 8

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ANGÉLICA MOLINA SÁNCHEZ** como candidata al cargo público mencionado.

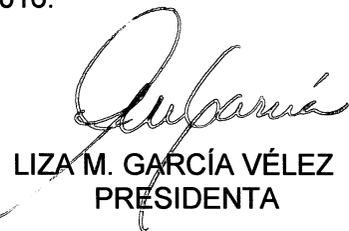
POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ANGÉLICA MOLINA SÁNCHEZ** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADORA DISTRITO NÚM. 8**.

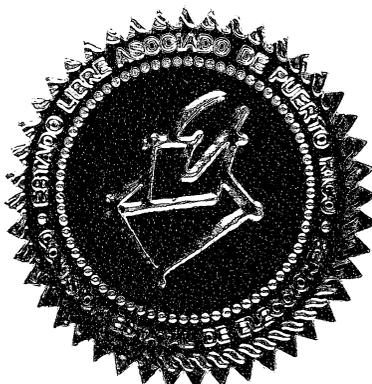
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-15

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A SENADOR DISTRITO NÚM. 8

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ISAAC R. SANTIAGO PABÓN** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ISAAC R. SANTIAGO PABÓN** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **SENADOR DISTRITO NÚM. 8**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

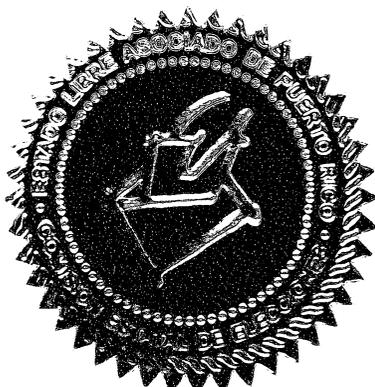
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

CEE-16-PPT-16

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 1

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **RICARDO J. RODRÍGUEZ RÍOS** como candidato al cargo público mencionado.

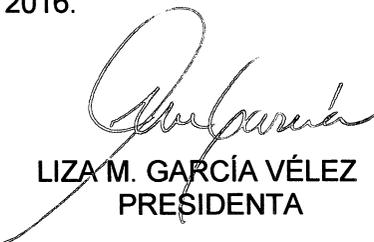
POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **RICARDO J. RODRÍGUEZ RÍOS** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 1**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

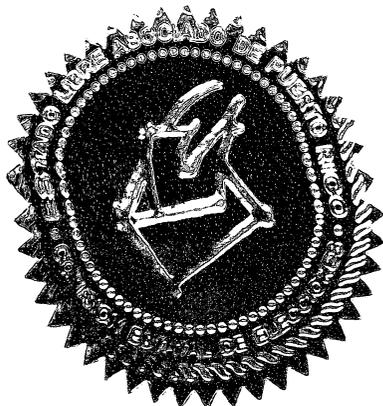
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-17

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 2

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **RENE JOSÉ REYES MEDINA** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **RENE JOSÉ REYES MEDINA** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 2**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

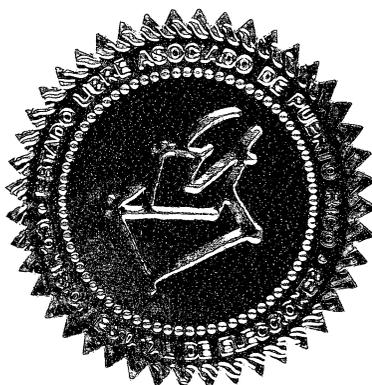

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-18

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 3

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ALBERTO A. DERKES DE LEÓN** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ALBERTO A. DERKES DE LEÓN** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 3**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

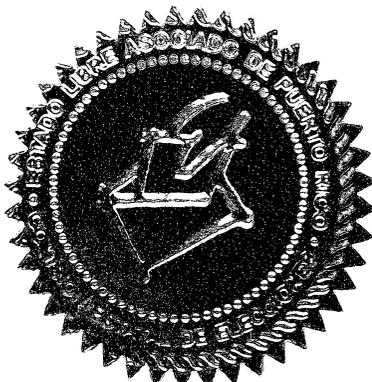
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

CEE-16-PPT-19

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 4

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **MELISSA REPOLLET PEDROSA** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **MELISSA REPOLLET PEDROSA** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 4**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

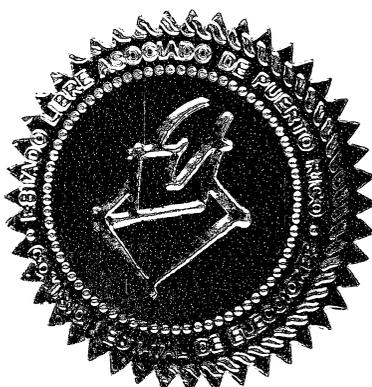
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-20

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 5

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **MELISA VARGAS ECHEVARRÍA** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **MELISA VARGAS ECHEVARRÍA** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 5**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

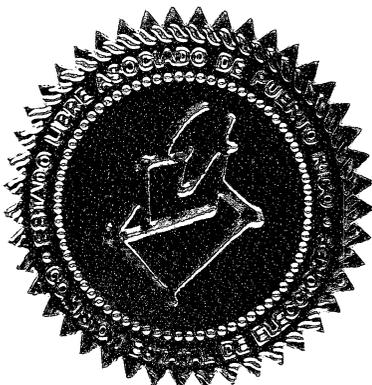
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

CEE-16-PPT-21

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 6

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ARMANDO GONZÁLEZ ORTIZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ARMANDO GONZÁLEZ ORTIZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 6**.

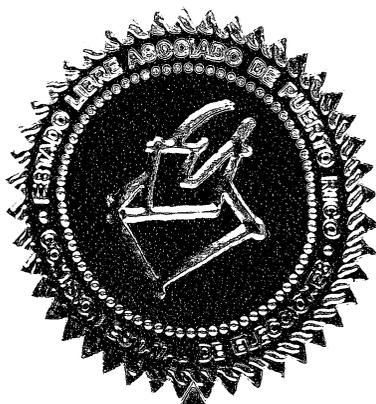
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

CEE-16-PPT-22

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 7

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ALBERT NARVÁEZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ALBERT NARVÁEZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 7**.

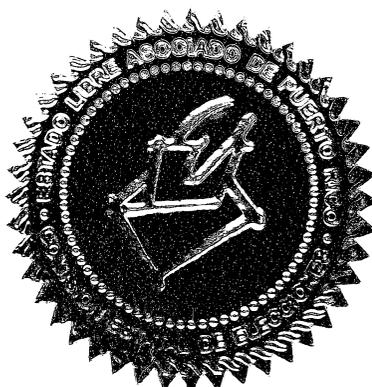
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-23

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 8

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **RUTH E. ARROYO MUÑOZ** como candidata al cargo público mencionado.

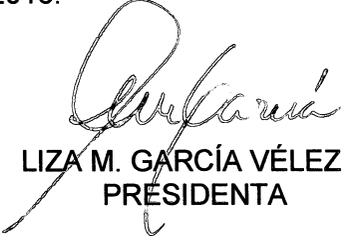
POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **RUTH E. ARROYO MUÑOZ** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 8**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

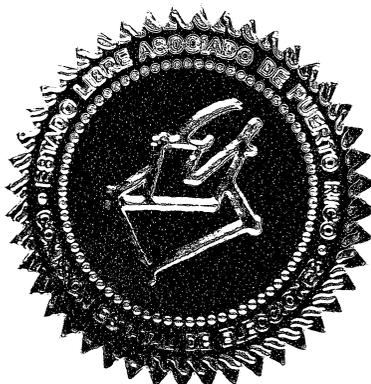
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

CEE-16-PPT-24

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 9

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **JORGE RODRÍGUEZ TORO** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **JORGE RODRÍGUEZ TORO** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 9**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

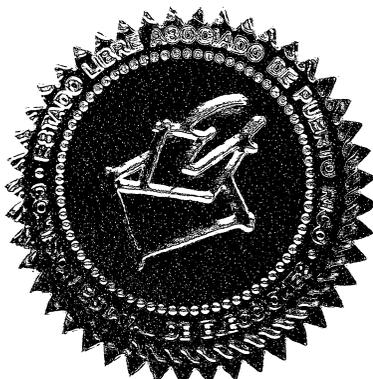
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

CEE-16-PPT-25

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 10

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **MICHELLE M. ADAMES RIVERA** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **MICHELLE M. ADAMES RIVERA** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 10**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

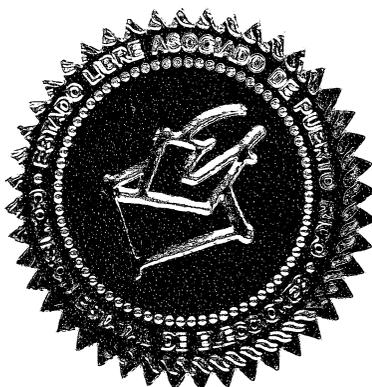

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

CEE-16-PPT-26

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 12

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **JESSIKA REYES SERRANO** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **JESSIKA REYES SERRANO** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 12**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

CEE-16-PPT-27

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 17

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **LIONEL E. CORDERO HERNÁNDEZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **LIONEL E. CORDERO HERNÁNDEZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 17**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

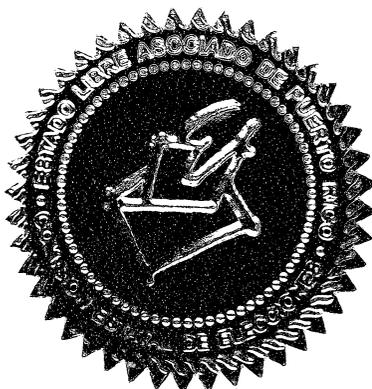

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-28

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 18

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **HARRY J. COLÓN AGRONT** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **HARRY J. COLÓN AGRONT** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 18**.

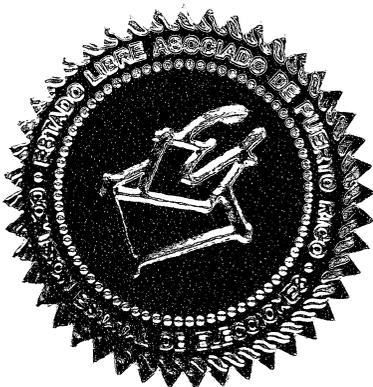
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-29

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 19

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ÁNGEL M. OJEDA AYALA** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ÁNGEL M. OJEDA AYALA** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 19**.

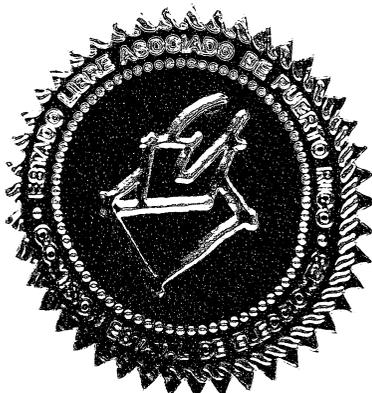
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-30

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 20

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **NOE RAMÍREZ RAMÍREZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **NOE RAMÍREZ RAMÍREZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 20**.

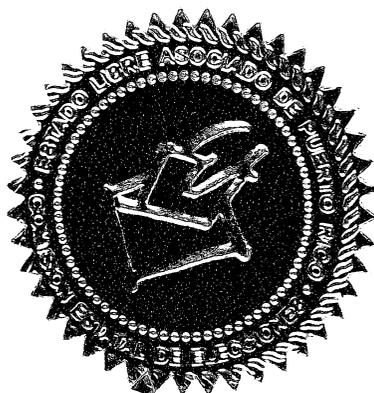
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-31

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 25

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ÁNGEL R. COMAS NAZARIO** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ÁNGEL R. COMAS NAZARIO** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 25**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

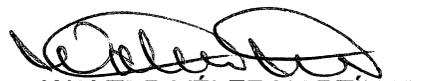
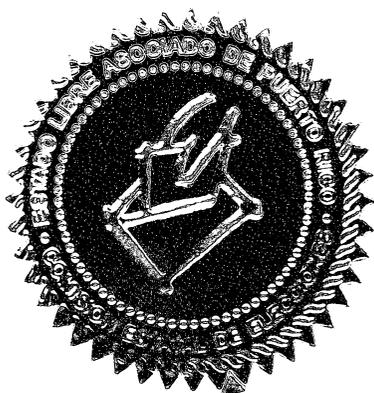
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.



LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.



WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-32

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 29

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ESTHER RODRÍGUEZ RAMOS** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ESTHER RODRÍGUEZ RAMOS** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 29**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

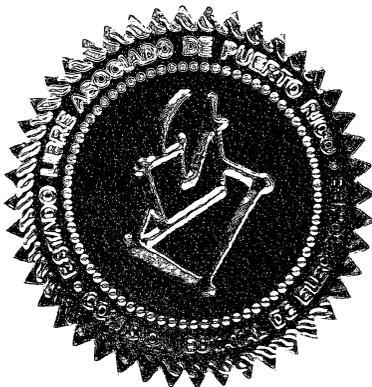

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-33

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO 31

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **JAVIER A. CÓRDOVA SÁNCHEZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **JAVIER A. CÓRDOVA SÁNCHEZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO 31**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

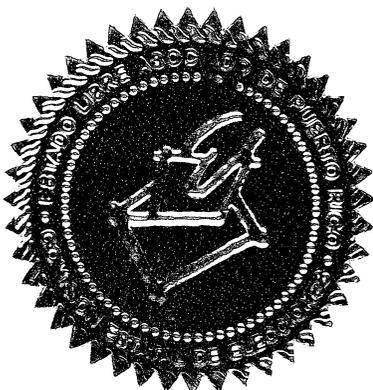
En San Juan, Puerto Rico, a 2 de marzo de 2016.



LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.



WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-34

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 32

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **PABLO N. AYMAT SANTANA** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **PABLO N. AYMAT SANTANA** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 32**.

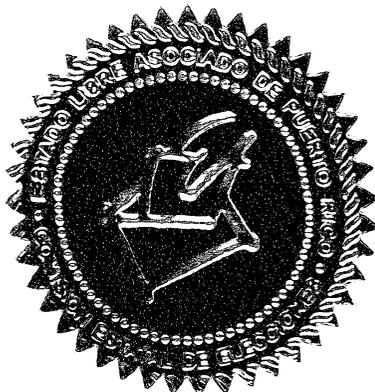
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-35

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 35

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **MARCEL X. CRUZ VELÁZQUEZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **MARCEL X. CRUZ VELÁZQUEZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 35**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

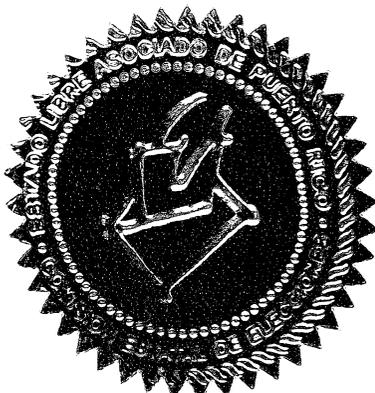
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-36

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 38

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **NATALIA SANTOS OROZCO** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **NATALIA SANTOS OROZCO** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 38**.

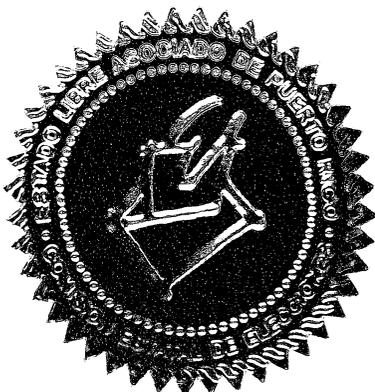
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.




WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-37

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 39

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **SEBASTIÁN CABRER MONTALVO** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que el candidato ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es el único candidato al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **SEBASTIÁN CABRER MONTALVO** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 39**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

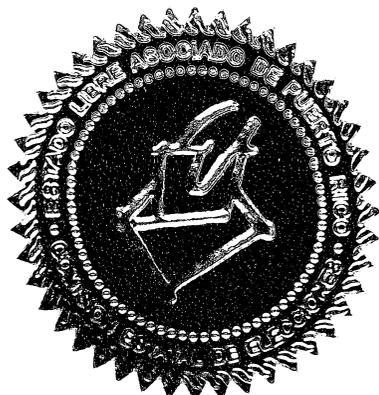
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-38

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO A
ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 40

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **SYLVIA DÍAZ PABÓN** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Secretaría, que la candidata ha satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que es la única candidata al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **SYLVIA DÍAZ PABÓN** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **REPRESENTANTE DISTRITO NÚM. 40**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

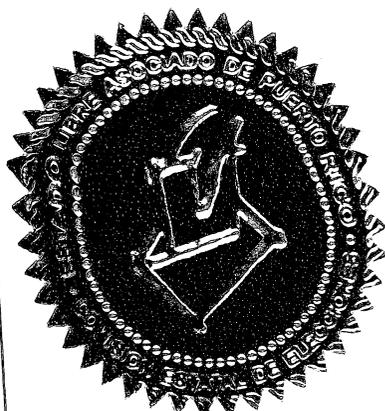
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-39

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE GUAYNABO

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **HÉCTOR JUAN MONTALVO RODRÍGUEZ** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **HÉCTOR JUAN MONTALVO RODRÍGUEZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE GUAYNABO**, junto al Legislador Municipal:

1. NÉSTOR M. PÉREZ ESCOLAR

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

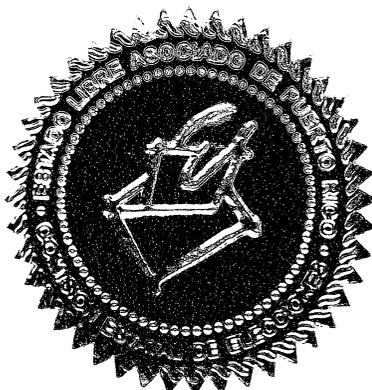
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-40

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATA A ALCALDESA DE HUMACAO

**CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **LUZ VIRGINIA CAMACHO RIVERA** como candidata al cargo público mencionado, junta a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **LUZ VIRGINIA CAMACHO RIVERA** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE HUMACAO**, junta a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **FÉLIX AVÍLES ORTIZ**
2. **HELENA GRISELDA MÉNDEZ MEDINA**
3. **ADAM PHILLIP ASTACIO VELÁZQUEZ**
4. **IDALIA RAMOS COLÓN**
5. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ VÉLEZ**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

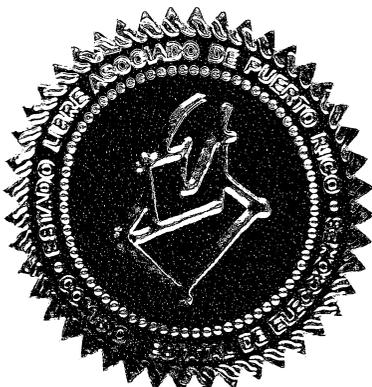
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-41

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATO A ALCALDE DE PONCE

**CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES**

R E S O L U C I Ó N

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **RAMÓN RODRÍGUEZ RAMOS** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **RAMÓN RODRÍGUEZ RAMOS** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE PONCE**, junto a los siguientes Legisladores Municipales:

1. **LOURDES M. RIVERA VÁZQUEZ**
2. **FREDDY SANTIAGO GARCÍA**
3. **MARÍA L. FIGUEROA FELICIANO**
4. **ROBERTO RUIZ PACHECO**
5. **WILLIAM NARVÁEZ CHAMORRO**
6. **MIGUEL ÁNGEL SOTO ACEVEDO**
7. **JUAN RODRÍGUEZ RAMOS**
8. **JEANETTE MELÉNDEZ RODRÍGUEZ**
9. **JOSÉ MIGUEL RIVERA TORRES**
10. **ELVIN J. PACHECO SEGARRA**
11. **MAGALY RIVERA CRUZ**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

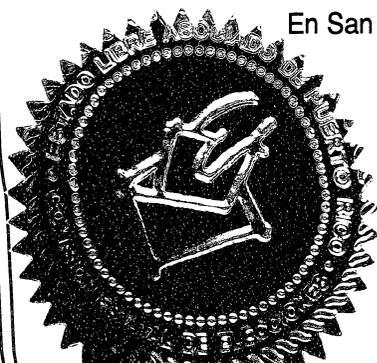
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

**LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA**

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.

**WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO**





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-42

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

CANDIDATA A ALCALDESA DE RINCÓN

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **SUHAEY ROSARIO** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **SUHAEY ROSARIO** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDESA DE RINCÓN**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

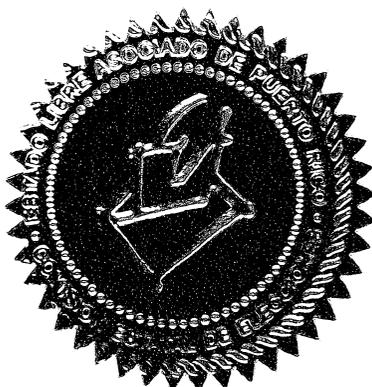
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


**LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA**

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


**WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO**





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-43

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A ALCALDE DE SAN JUAN

CON CANDIDATURA PARA CARGOS DE
LEGISLADORES MUNICIPALES

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **PABLO TORRES OTERO** como candidato al cargo público mencionado, junto a un grupo de candidatos a Legisladores Municipales.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **PABLO TORRES OTERO** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **ALCALDE DE SAN JUAN**, junto al Legislador Municipal:

1. JORGE MANUEL FARINACCI FERNÓS

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

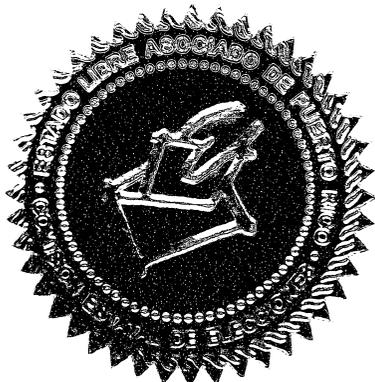
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-44

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE
ADJUNTAS**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **TERY ANGELI VÉLEZ LAMBOY** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **TERY ANGELI VÉLEZ LAMBOY** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE ADJUNTAS**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-45

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE
AGUADA

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ÁNGELICA MARIE COLÓN AGRONT** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ÁNGELICA MARIE COLÓN AGRONT** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE AGUADA.**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

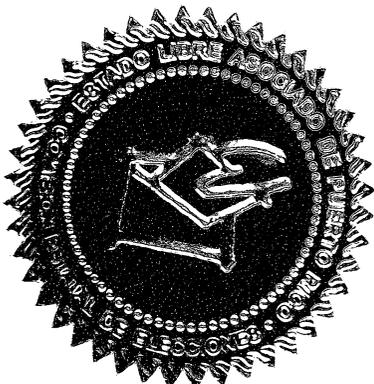
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-46

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
AGUADILLA**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ PONCE** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ PONCE** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE AGUADILLA**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

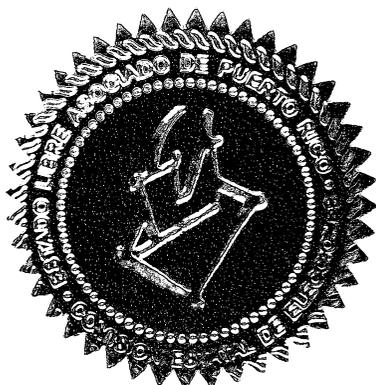
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-47

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
AÑASCO**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **JORGE L. CARRERAS RODRÍGUEZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **JORGE L. CARRERAS RODRÍGUEZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE AÑASCO**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

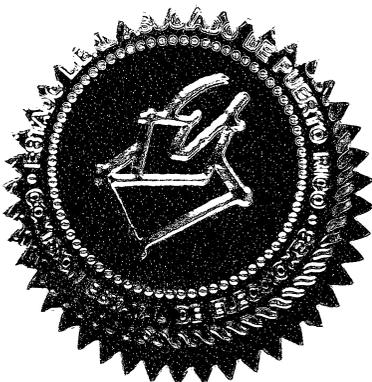
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


**LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA**

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


**WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO**





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-48

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATOS PARA CARGOS DE LEGISLADORES
MUNICIPALES DE BAYAMÓN**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado los nombres para los cargos de Legisladores Municipales por el Municipio de Bayamón.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que el grupo de nombres que aquí se mencionan son los candidatos únicos oficiales del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para los cargos de Legisladores Municipales:

1. **JUAN CARLOS COLLAZO VÁZQUEZ**
2. **JESÚS MANUEL SOLERO ESQUILÍN**
3. **CARMEN J. PAGÁN CABRERA**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

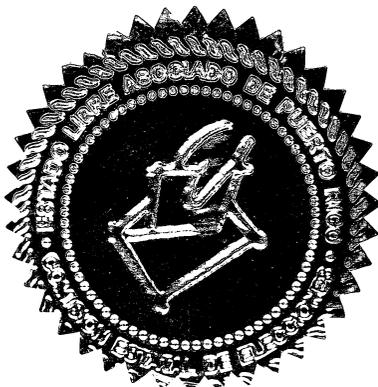
En San Juan, Puerto Rico, a 11 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a los candidatos mencionados y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-49

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
CABO ROJO**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **JOAQUIN GARCÍA MORALES** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **JOAQUIN GARCÍA MORALES** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE CABO ROJO**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

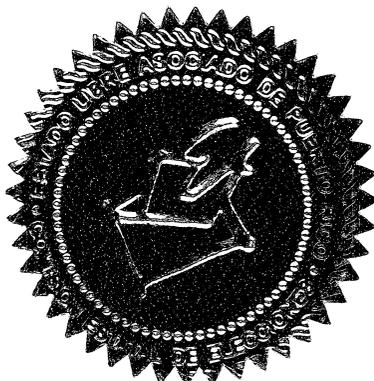
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


**LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA**

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


**WALTER VELEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO**





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-50

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATOS PARA CARGOS DE LEGISLADORES
MUNICIPALES DE CAGUAS**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado los nombres para los cargos de Legisladores Municipales por el Municipio de Caguas.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que el grupo de nombres que aquí se mencionan son los candidatos únicos oficiales del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para los cargos de Legisladores Municipales:

1. ALBA MUÑIZ QUIROS
2. SHEILA VANESSA RUBERT DEL VALLE
3. VÍCTOR MANUEL LUCIANO BERNAL

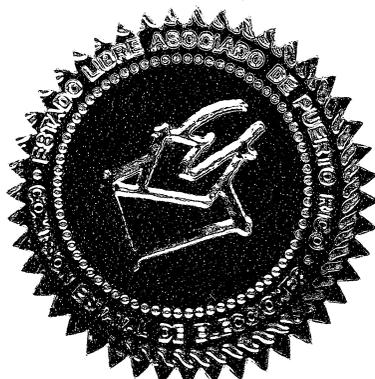
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a los candidatos mencionados y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.



WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-51

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
CANÓVANAS

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **CARLOS DE LEÓN MARTÍNEZ** como candidato al cargo público mencionado.

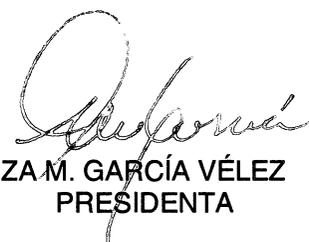
POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **CARLOS DE LEÓN MARTÍNEZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE CANÓVANAS**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

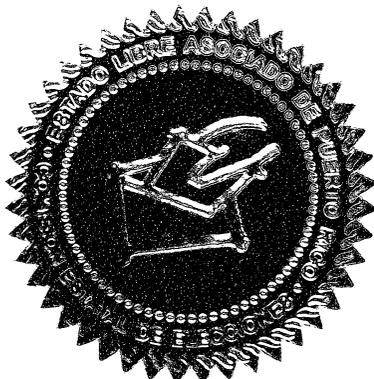

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-52

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
CAROLINA**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ALEXIS MANUEL GARCÍA SOTO** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ALEXIS MANUEL GARCÍA SOTO** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE CAROLINA**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

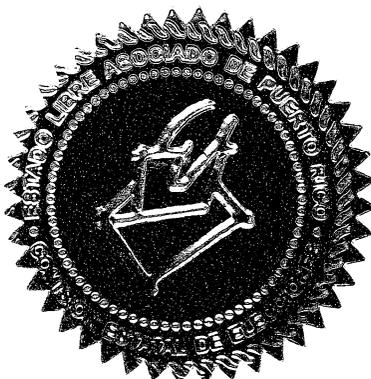
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-53

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
CATAÑO**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **GILBERTO ROBLES CORCHADO** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **GILBERTO ROBLES CORCHADO** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE CATAÑO**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

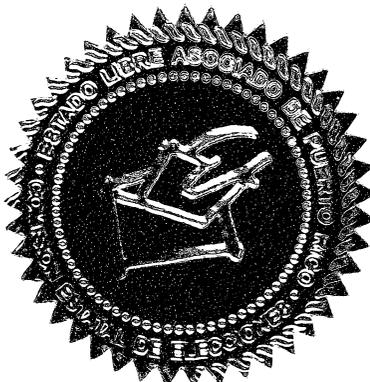
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-54

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE
CAYEY**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ALEXA P. FIGUEROA CARRASQUILLO** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ALEXA P. FIGUEROA CARRASQUILLO** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE CAYEY**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

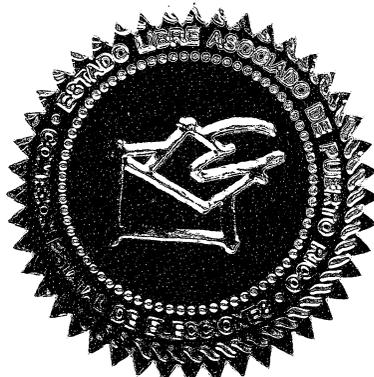
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-55

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE
GURABO**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **MARICARMEN FLOREZ GÓMEZ** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **MARICARMEN FLOREZ GÓMEZ** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE GURABO**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

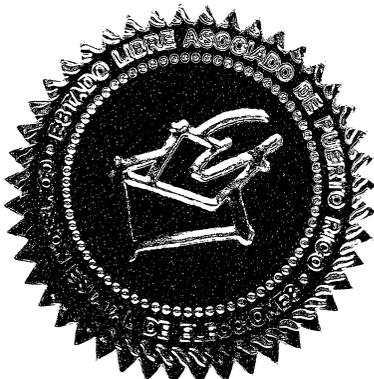
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-56

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
HATILLO**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **JOSÉ ALFREDO CANDELARIA CÚRBELO** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **JOSÉ ALFREDO CANDELARIA CÚRBELO** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE HATILLO**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

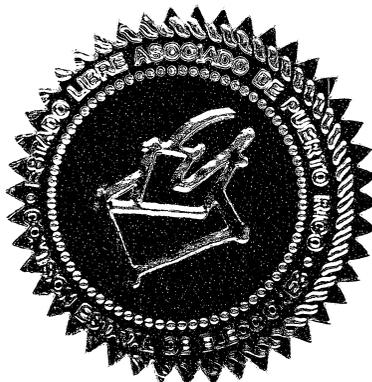

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-57

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
HORMIGUEROS**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ELVIN AYALA LUGO** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ELVIN AYALA LUGO** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE HORMIGUEROS**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

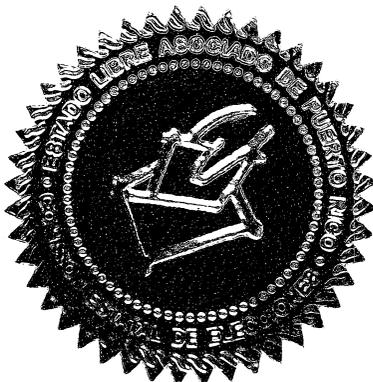
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-58

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
ISABELA**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **JOSÉ MIGUEL BURGOS MORENO** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **JOSÉ MIGUEL BURGOS MORENO** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE ISABELA**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

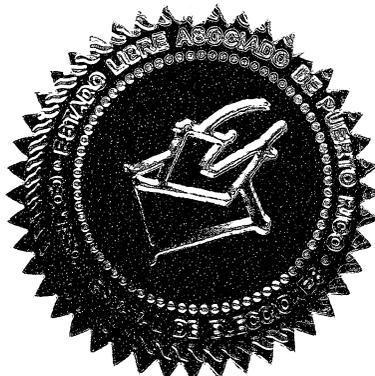
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-59

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
JAYUYA**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **FÉLIX XAVIER RIVERA RIVERA** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **FÉLIX XAVIER RIVERA RIVERA** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE JAYUYA**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

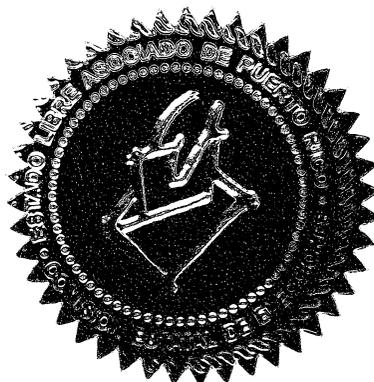
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-60

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
MAUNABO**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **SIXTO CAMACHO MELÉNDEZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **SIXTO CAMACHO MELÉNDEZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE MAUNABO**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

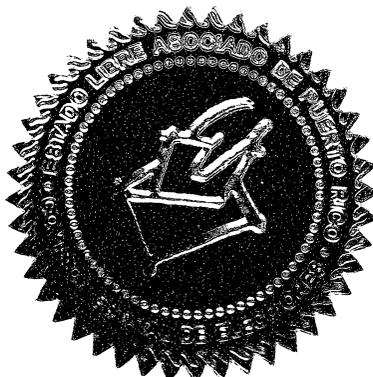
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


**LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA**

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


**WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO**





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-61

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
MAYAGÜEZ**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ABEDULLAH AMIN ABUELLOUF** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ABEDULLAH AMIN ABUELLOUF** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE MAYAGÜEZ**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

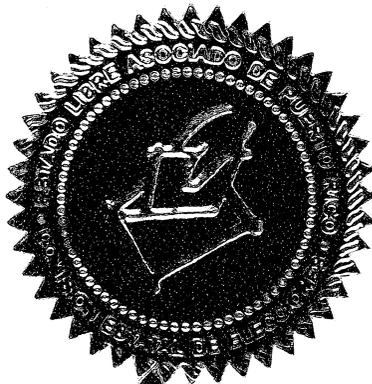
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

**LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA**

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.

**WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO**





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-62

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
MOCA**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ÁNGEL LUIS ORTIZ BARRETO** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ÁNGEL LUIS ORTIZ BARRETO** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE MOCA.**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

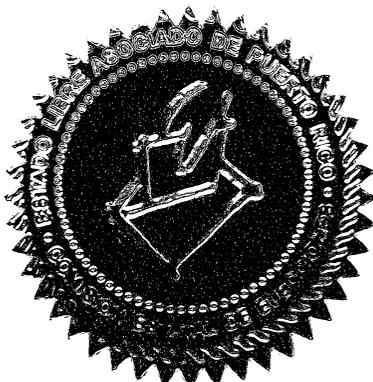
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRÉSIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-63

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
MOROVIS

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **PEDRO IVÁN MARÍN FONTÁN** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **PEDRO IVÁN MARÍN FONTÁN** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE MOROVIS**.

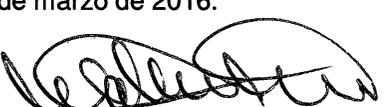
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

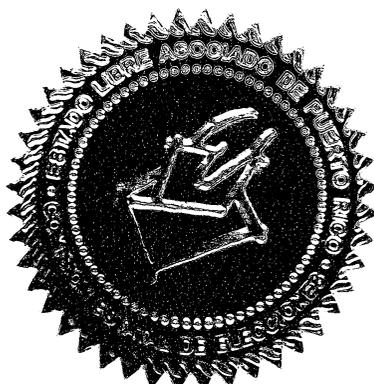
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





**COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-64

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
NAGUABO**

R E S O L U C I Ó N

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **OCTAVIO ANTONIO MARTÍNEZ SANTANA** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **OCTAVIO ANTONIO MARTÍNEZ SANTANA** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE NAGUABO**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

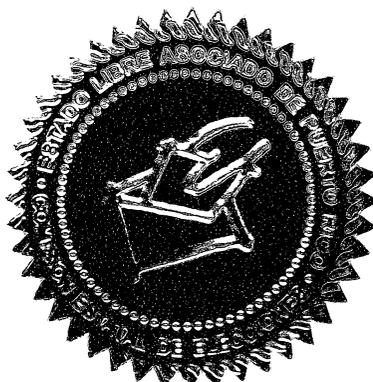
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

**LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA**

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.

**WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO**





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-65

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
OROCOVIS**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **LUIS FELIPE ORAMA MARTÍNEZ** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **LUIS FELIPE ORAMA MARTÍNEZ** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE OROCOVIS**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.



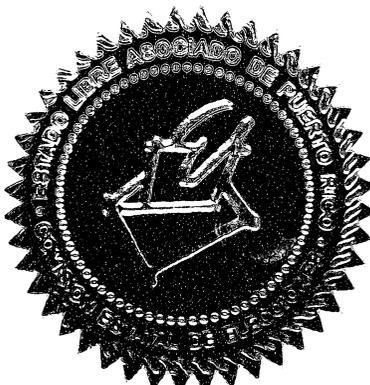
LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.



WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-66

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE
SAN SEBASTIÁN

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **SARAI VÁZQUEZ DURÁN** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **SARAI VÁZQUEZ DURÁN** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

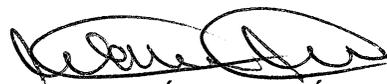
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-67

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
TOA ALTA

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **DANIEL RAMOS ROBLES** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **DANIEL RAMOS ROBLES** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE TOA ALTA**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

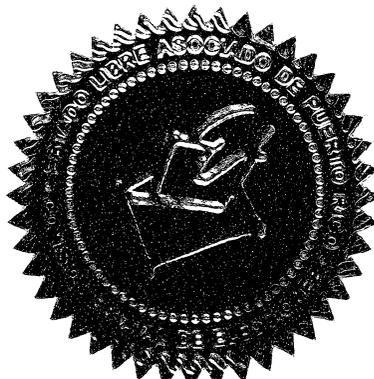
LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO:

Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-68

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE
TOA BAJA**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **GUAIRI CORTÉS MORALES** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **GUAIRI CORTÉS MORALES** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE TOA BAJA**.

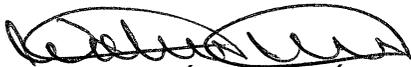
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

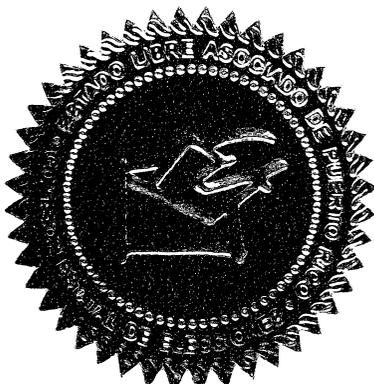
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.


LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.


WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-69

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES

CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE
VEGA ALTA

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **EDUARDO COLÓN PEÑA** como candidato al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **EDUARDO COLÓN PEÑA** es el candidato oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATO A LEGISLADOR MUNICIPAL DE VEGA ALTA**.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

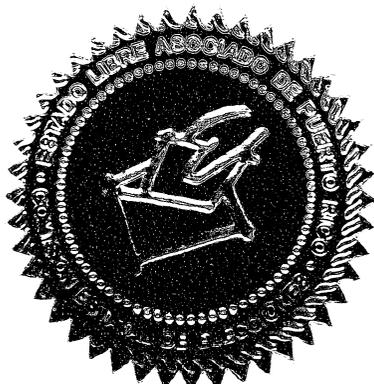
En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior al candidato mencionado y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO





COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

CEE-16-PPT-70

PARTIDO DEL PUEBLO TRABAJADOR

**SOBRE: CERTIFICACIÓN DE CANDIDATO
A ELECCIONES GENERALES**

**CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE
VIEQUES**

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Partido del Pueblo Trabajador (PPT) de conformidad con el Artículo 8.001 y el Artículo 8.007 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, ha certificado el nombre de **ELDA LUD GUADALUPE CARRASQUILLO** como candidata al cargo público mencionado.

POR CUANTO: El Sr. Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), ha verificado con la Unidad de Radicaciones de Candidaturas de la CEE que los candidatos han satisfecho los requisitos legales y constitucionales, que son los únicos candidatos al cargo por el Partido del Pueblo Trabajador y recomienda su certificación.

POR TANTO: Yo, Liza M. García Vélez, Presidenta de la CEE, en función de la autoridad que me confiere el Artículo 8.005 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y del mandato de la Sección 3.23 del Reglamento para los Procesos de Radicación de Candidaturas de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes y para los Procesos con Antelación a Primarias y Elecciones Generales, **CERTIFICO:**

Que **ELDA LUD GUADALUPE CARRASQUILLO** es la candidata oficial del Partido del Pueblo Trabajador con derecho a figurar en la papeleta electoral del 8 de noviembre de 2016, para el cargo de **CANDIDATA A LEGISLADORA MUNICIPAL DE VIEQUES.**

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE:

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2016.

LIZA M. GARCÍA VÉLEZ
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que en esta misma fecha he notificado con copia de la anterior a la candidata mencionada y al Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador, a sus respectivas direcciones en récord.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de marzo de 2016.

WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

